



Estado Libre y
Soberano de Tabasco



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPRAS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-19

**RELATIVA A LA ADQUISICION DE:
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE BASE y OPERATIVO**

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS NI POR MENSAJERIA

INDICE

1.- MARCO JURIDICO

2.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

2.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

2.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

2.3.- SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

2.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

2.3.2.- RELACIÓN DEL PERSONAL DE BASE, PERSONAL PERICIAL O FORENSE Y OPERATIVO

2.3.3.- REDUCCIÓN DE BIENES O CANCELACIÓN DE LOTES

2.3.4.- LUGAR DE ENTREGA

2.3.5.- TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA

2.3.6.- RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA

2.3.7.- TERRITORIALIDAD Y PERIODO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA

2.3.8.- IDIOMA O IDIOMAS ADEMÁS DEL ESPAÑOL EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

2.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

2.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

2.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

2.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

2.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

2.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

2.8.- DESCALIFICACIÓN

2.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

2.9.1.- CANCELACIÓN

2.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

2.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

2.10.- INCONFORMIDADES

3.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

3.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

3.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS

3.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS

4.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

4.1.- LUGAR DE LOS ACTOS

4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

4.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

4.3.1. ETAPA TÉCNICA

4.3.2. ELABORACIÓN DEL FALLO TÉCNICO

4.3.3. ETAPA ECONÓMICA

4.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO



4.5.- FALLO DE LA LICITACIÓN

4.6.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES, GARANTIAS, BIENES, ETCÉTERA

4.7.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONOMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

5.- CONTRATO

5.1.- FORMULACIÓN DE CONTRATO

5.2.- ENDOSOS QUE PODRÁN REQUERIRSE

5.3.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

5.4.- GARANTÍA DE LOS ENDOSOS QUE PODRÁN REQUERIRSE

5.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

5.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE CONTRATOS

5.6.1- RESCISIÓN DE CONTRATOS

5.6.2.- DE LA SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS

5.6.3.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DEL RLAAPSET.

5.7.- SANCIONES

5.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

5.7.2.-A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

5.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

5.7.4.- DE LA INHABILITACION DEL REGISTRO DEL LICITANTE EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Ó DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.



ANEXOS

“ANEXO A”: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR”

“ANEXO B”: SERVICIOS A OFERTAR

“ANEXO C”: FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

“ANEXO D”: ESCRITO DEL ARTÍCULO 51 LAAPSET

“ANEXO E”: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

“ANEXO F”: CHEQUE NO NEGOCIABLE

“ANEXO G”: FIANZA DE CUMPLIMIENTO

“ANEXO H”: ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL ARTÍCULO 35
FRACC. II DEL RLAAPSET

“ANEXO I”: ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION DE LAS BASES, SUS ANEXOS
Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA.

“ANEXO J”: CALENDARIO DE ACTOS

“ANEXO K”: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA
PÚBLICA

“ANEXO L”: FICHA DE DEPOSITO BANCARIA

“ANEXO M”: REPORTE DE SINIESTRALIDAD ACUMULADA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE
VIDA DEL PERSONAL DE BASE Y OPERATIVO”



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

COMITÉ DE COMPRAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

BASES PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-19

1.- MARCO JURIDICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**, y en observancia de los Artículos 21, 22 fracción I, 24 fracción II, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 41, 47, 48, 49, 51, 53, 71 Y 78 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**; reformada mediante Decreto 060 de fecha 21 de diciembre de 2013, artículos 1, 2, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 53, 54 y 57 del **Reglamento de la citada Ley, Por lo que el Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado**, convoca a la Licitación mediante **Convocatoria Pública Nacional N°. FGET-005-19**, relativa a la Adquisición de: **CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE BASE Y OPERATIVO**; por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

2.- GENERALIDADES DE LA LICITACION

2.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen se pagarán conforme a la partida señalada en el presupuesto autorizado a la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**, autorizado mediante oficio **FGE/DGA/DPP/141/2019** de fecha 10 de agosto de 2019, afectando la cuenta presupuestal: **14401.- Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil. Con cargo al proyecto: F400.- Dirección General Administrativa, con Recursos Federales Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios para el Ejercicio 2019.**

2.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las **Instituciones Aseguradoras** aceptándose **UNA PROPUESTA POR ASEGURADORA** que estén legalmente constituidas como instituciones de seguros autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ó Sistema de Administración Tributaria (SAT), para otorgar póliza de aseguramiento objeto de esta licitación y que cuenten con el registro vigente que acredite su carácter de institución de seguros, lo cual deberá acreditar adecuadamente; que cuenten con oficinas de servicios en el Estado de Tabasco (con áreas de atención al público); que cumplan con los requisitos de la convocatoria, sus bases y la



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

normatividad respectiva, a fin de asegurar a la Fiscalía General del Estado de Tabasco las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad, servicios y demás circunstancias pertinentes; con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, **cuyas actividades comerciales estén relacionadas con la contratación de Póliza de seguro de vida**, objeto del contrato a celebrarse, **y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y que no hayan incumplido y/o tenido problemas con las dependencias públicas y privadas en ninguna entidad federativa y/o la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en adquisiciones o servicios anteriores, y no esté inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

Sólo se aceptará la participación de un representante por cada empresa en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio.

No podrán adquirir bases en su nombre los Agentes de Seguros, su despacho o equivalentes.

No podrán participar las personas físicas o jurídicas colectivas que tengan iniciado o interpuesta queja, juicio o procedimiento administrativo alguno por incumplimiento en el pago a favor de la Secretaría de Finanzas, Dependencias, Órganos y Entidades, de la Administración Pública del Estado de Tabasco, respecto de alguna reclamación de pagos derivado de los bienes y/o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Tabasco, hasta por dos años a partir de la fecha de la reclamación y causa imputable a los licitantes participantes en mora, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 51 fracción II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 51 fracción XIII de la Ley, Artículo 32-D del Código Fiscal Federal y 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

La especialidad para participar dentro del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de Tabasco ó del Gobierno del Estado de Tabasco, será para los licitantes inscritos en el Rubro: **049.- Agencia de Viaje y Seguros, ó 049.- Agencia de Seguros**, para los servicios que se establecen en el **Anexo A.**

Las personas físicas o jurídico colectivas que pretendan participar en la presente licitación no inscritos en el padrón de proveedores de bienes muebles y prestación de servicios relacionados con los mismos deberán inscribirse mediante solicitud por escrito, a través del formato denominado "solicitud de inscripción y modificación" que emite la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, acompañado según su naturaleza jurídica y características con la información y documentos indicados a través de la Página electrónica **<https://tabasco.gob.mx/proveedores>** o consultar en la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Prolongación de la



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, o al Teléfono (993) 310-33-00, Extensión **11063** y **11064**, de lunes a viernes dentro del horario en ventanilla de 09:00 a 14:00 hrs.

De igual manera, las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en la presente licitación y/o se encuentren inscritas en el padrón de proveedores de bienes muebles y prestación de servicios relacionados con los mismos; podrán iniciar su trámite, mediante solicitud por escrito a través del formato denominado **“solicitud de inscripción y modificación”** que emite la Fiscalía General del Estado de Tabasco, acompañado según su naturaleza jurídica y características con la información y documentos indicados a través de la Página electrónica <http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/proveedores>; presentada ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa de esta Fiscalía General, ubicada en la Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco, y/o al Teléfono (993) 313-65-50, Extensión 4067. **En ambos casos el trámite es gratuito.**

Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a que se refiere la Ley, lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar los contratos respectivos, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su objeto social o constitución; se encuentren **inscritas** en el **Padrón** de Proveedores de bienes muebles y prestación de servicios relacionados con los mismos, su registro se encuentre **vigente** en el **rubro correspondiente** señalado en la presente licitación y satisfagan los demás requisitos que establecen la **Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su **Reglamento**.

2.3.- SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

2.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCION

La presente convocatoria tiene por objeto la Contratación del: **Seguro de Vida del Personal de Base y Operativo**, de conformidad con las cantidades y **“Especificaciones Técnicas de la Póliza a Ofertar”**, elaboradas por el área usuaria de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**, para cubrir las necesidades de ésta, establecidas en el **Anexo “A”**, los cuales forman parte integral de las presentes bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaraciones de las Bases de la presente licitación.

Los interesados podrán participar por **cada uno de los lotes solicitados**, admitiéndose sólo una opción de cotización que deberá considerar las especificaciones de los servicios, las cuales se encuentran contenidas en el **Anexo “A”**.

2.3.2.- LA RELACIÓN DEL PERSONAL DE BASE, PERSONAL DE AREA PERICIAL Y FORENSE Y OPERATIVO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

La **relación del personal de base, personal del área pericial y forense, personal operativo (policía), será entregada en disco compacto** únicamente a los licitantes que hayan adquirido las bases de la presente licitación; el CD será entregado en la oficina de la convocante desde la fecha de la publicación **hasta las 13:00 horas del día 24 de agosto** del presente año.

Debiendo presentar el licitante, la solicitud mediante escrito en hoja membretada de la empresa, firmada autógrafamente por el representante legal, mencionando las facultades y número de poder notarial o acta constitutiva que le faculta como apoderado legal del licitante, **manifestando bajo protesta de decir verdad:**

1. **Que guardará con toda confidencialidad la información que le sea proporcionada** por la convocante, con motivo de la presente licitación, deslindando de cualquier responsabilidad penal o civil a la convocante, en virtud de que se proporcionan datos personales de cada asegurado de conformidad como lo marca la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública de la Protección de Datos Personales.

2. Que requiere el CD que contiene la **relación del personal**, para la elaboración de su proposición motivo de la presente licitación pública nacional.

Para el caso de que otra persona reciba el CD, el apoderado legal o representante legal del licitante participante lo deberá facultar en su nombre y representación, acompañando a dicho escrito copia de la credencial de elector de ambas caras del apoderado legal o representante legal y de la persona que recibirá el CD.

No se hará entrega de la relación del **personal** en CD; si no entrega el licitante ante la convocante la copia de recibo de pago de bases (LEGIBLE) previo cotejo con el original y **la carta bajo protesta de decir verdad** como se indica en el punto 2.3.2 de las presentes bases en el Departamento de Adquisiciones, Licitaciones y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Fiscalía General, ubicada en la Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

Será motivo de descalificación para el licitante que no haya cumplido en los términos previstos en los párrafos mencionados con antelación; toda vez que la relación del personal **de esta Fiscalía General** en disco compacto resulta necesaria para la elaboración de las proposiciones técnicas y económicas, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

2.3.3.- REDUCCION DE BIENES O CANCELACION DE LOTES

La convocante se reserva el derecho de reducir servicio(s) y/o cancelar **lote(s)** por advertirse que existe insuficiencia presupuestal, por rebasar todas las cotizaciones los montos previstos para la presente licitación o por así convenir a sus intereses. Lo anterior de conformidad con el **Artículo**



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

7 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

2.3.4.- LUGAR DE ENTREGA

Las pólizas deberán ser entregadas en la **Dirección de Recursos Financieros y Humanos** de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, **Ubicada en la calle Paseo Usumacinta No. 802, Col. Gil y Sáenz, C. P. 86080, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.**

Las reclamaciones por siniestros serán a través de la **Subdirección Jurídica de la Dirección General Administrativa**, quién hará el trámite ante la Compañía aseguradora debiendo esta última enviar toda información relacionada con los siniestros.

La **Póliza de Seguro de Vida del Personal**, deberá presentarse con relación de asegurados incluyendo el desglose por cada uno con fecha de nacimiento, edad, suma asegurada, beneficios y costo de primas, vigencia y adicional el costo total de cada una de las coberturas contratadas. Así mismo el licitante ganador se obliga a entregar en los **primeros diez días naturales** siguientes al cierre de cada trimestre, (mes calendario) los reportes estadísticos de siniestralidad por cada lote de **Póliza de Seguro de Vida del personal**, reflejado por cobertura y montos, correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, los cuales deberán entregarse tanto en forma impresa como en disco compacto, conforme al **“Anexo M”**, de las presentes bases, aceptándose únicamente presentar dicho reporte con estricto apego a la información solicitada en el **“Anexo M”**.

Reporte de Siniestralidad Acumulada

Nombre del reporte

Compañía aseguradora

Número de la **Póliza de seguro de vida**

Período de vigencia

Fecha de corte considerada para el reporte (trimestral)

Prima Anual

Siniestros ocurridos por lote.

Ajuste de Primas: A la notificación de altas y bajas deberá presentar la Compañía Aseguradora, anexo del listado de personal (endoso “B”), el costo equivalente de primas a cargo para las altas y el costo equivalente a favor por las bajas. El ajuste de primas será anual, realizando conciliaciones de manera semestral, obligándose el licitante adjudicado a entregar el ajuste de primas a más tardar 15 días antes del término del contrato. En caso contrario el licitante adjudicado aceptará el cálculo de ajuste de primas realizado por la **Dirección de Recursos Financieros y Humanos**. La póliza será autoadministrada con ajuste de altas y bajas al final de la vigencia.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

La compañía aseguradora adjudicada designará a una persona como contacto a quien se le informaran de los movimientos de alta y baja presentados en cada póliza de seguro, vía corre electrónico.

En caso de cambio de domicilio y/o cambio en el personal asignado como contacto entre la compañía aseguradora adjudicada y este Organismo autónomo, la compañía se comprometerá a informará de forma inmediata por escrito dichos cambios; a fin de continuar con el intercambio de información relacionada con la póliza de seguros.

2.3.5.- TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA

La **compañía aseguradora adjudicada entregará a la Dirección de Recursos Financieros y Humanos**, cuyo domicilio se señaló en el **punto 2.3.4.**, la siguiente documentación:

1.- Al día siguiente NATURAL de la fecha del Fallo, deberá entregar la carta cobertura de la Póliza de seguro de vida del personal de base y operativo.

2.- A los 10 días hábiles contados a partir de la fecha del Fallo, deberá entregar en disco compacto la Póliza de seguro de vida del personal de base y operativo, y recibos de primas de seguros, en original y 1 copia a nombre de:

Fiscalía General del Estado de Tabasco (sin abreviaturas). Domicilio: Av. Paseo Usumacinta No. 802, Col. Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco., C.P. 86080, R.F.C: FGE-141214-9G5

3.- Deberán de entregar escrito donde manifiesten, que en caso de existir reclamación de Seguro de Vida por Invalidez total y permanente o por fallecimiento, se aceptará el último formato de Certificado y Consentimiento que haya sido firmado y validado por la **Dirección de Recursos Financieros y Humanos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, independientemente que no sea el de la póliza vigente.**

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los documentos señalados en los numerales 1, 2 y 3 del punto 2.3.5., cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

2.3.6.- RECLAMACIONES DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA:

Podrá otorgar anticipos inmediatos con la sola presentación del Certificado del Seguro y el Certificado Médico de Defunción, del 30% de su obligación total del seguro básico, sin que este pago exceda el equivalente de 2 años de Unidades de Medida de Actualización (UMA) vigente, en esa fecha, ni del importe a que tuviere derecho el beneficiario que lo solicite, queda reservada esta solicitud por la **Fiscalía General del Estado de Tabasco** a través de la **Dirección de**



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Recursos Financieros y Humanos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Dicho anticipo reducirá proporcionalmente la suma asegurada correspondiente por fallecimiento.

Realizará el pago del Seguro en un periodo máximo de 30 días naturales, a partir de haber sido presentada la documentación que le permita conocer el fundamento de la reclamación. En caso de que la documentación no se encuentre debidamente requisitada deberá de comunicarlo oportunamente mediante escrito, a la **Subdirección Jurídica Administrativa de la Fiscalía General del Estado de Tabasco** para su solventación.

Ante las reclamaciones deberá aceptar los Certificados firmados por los asegurados, correspondiente a la Compañía Aseguradora con la que ha sido contratada la **Póliza de Seguro de Vida del Personal de Base y Operativo**, o en su caso la última designación de beneficiarios en caso de fallecimiento cuando el consentimiento no se encuentre físicamente en los archivos de la **Dirección de Recursos Financieros y Humanos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco**.

Cuando por causas de enfermedad o secuelas del asegurado, su última firma haya sido con huella, la compañía adjudicada deberá aceptar como firma la huella del asegurado.

Cuando el (los) beneficiario(s) sean sujetos a la retención del impuesto sobre la renta (20%), sobre la cantidad pagada del seguro, el licitante adjudicado deberá anexar hoja de retención debidamente requisitado con sello y firma en original, notificando el motivo de la retención.

2.3.7.- TERRITORIALIDAD Y PERIODO DE COBERTURA DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA

La póliza objeto de la presente licitación, deberán tener aplicación en todo el territorio de la República Mexicana. La vigencia será para todos los lotes del "**Anexo A**".

Esta **Póliza de Seguro de Vida del Personal de Base y Operativo**, se contrata con vigencia de las **12:00 horas del 07 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas del 07 de septiembre de 2020**.

De acuerdo al proceso que se requiere para su contratación, es importante señalar que la relación actual de los asegurados, se obtiene con un mes de anticipación a la adjudicación, por lo que en caso de fallecimiento de alguno de los integrantes durante este periodo, corresponderá realizar el pago de la suma asegurada a la Compañía contratada vigente en la fecha del fallecimiento. Sólo se cubrirán los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza.

En caso de que una persona asegurada realice una reclamación de seguro de vida por invalidez total y permanente y este falleciera durante el procedimiento de expedición del cheque, la empresa aseguradora con la cual el trabajador haya iniciado el trámite, será la responsable de llevar el procedimiento hasta su conclusión y en su caso efectuar los pagos a los beneficiarios del asegurado fallecido.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN EN CASO DE FALLECIMIENTO (POR PARTE DEL BENEFICIARIO)

1. Copia del último recibo de pago.
2. Original del Certificado, en caso de no contar con el original el beneficiario redactará una carta exponiendo los motivos de su extravío.
3. Original del consentimiento (a resguardo del archivo de la Dirección de Recursos Financieros y Humanos).
4. Original del Acta de Defunción y/o copia certificada ante notario público.
5. Copia del certificado de defunción que emite la Secretaría de Salud.
6. Original del Acta de Nacimiento, copia de la CURP e identificación oficial del asegurado y/o copia certificada ante notario público.
7. Original del Acta de Matrimonio en caso de ser aplicable.
8. Original del Acta de nacimiento y/o copia certificada ante notario público, copia de la CURP e identificación oficial de los beneficiarios.
9. Copia del comprobante de domicilio y/o Original de la constancia de residencia.
10. Copia del D.R.H. (Movimiento de baja).
11. Solicitud de pago de los beneficiarios (formato aseguradora).
- 12.- ó cualquier otro documento que exija el licitante ganador.

SIDA y SUICIDIO

Se cubre sin periodo de espera, es decir no será aplicada la Disputabilidad a los miembros del grupo asegurado, ya que contará a partir de la fecha en que quedó asegurado y la Compañía realizará el pago total de la suma asegurada ante la reclamación por concepto de estos seguros en los términos acordados en el **punto 2.3.6 párrafo segundo** de las presentes bases.

INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE

Esta cobertura ampara a los trabajadores de base que durante la vigencia de la Póliza le sea otorgada el Dictamen Médico por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), como no apto para laborar total y permanentemente, teniendo dos años a partir de la fecha del dictamen médico para realizar la reclamación, sin límite de edad del asegurado.

Para el pago de la reclamación por Invalidez Total y Permanente, la documentación a entregar por parte del asegurado será:

1. Copia certificada del dictamen Médico expedido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).
2. Copia del talón de pago a la fecha del siniestro (fecha del dictamen médico emitido por el ISSET).



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

3. Original del Acta de Nacimiento y/o copia certificada ante notario público, copia de la CURP e identificación oficial del asegurado (Copia de la credencial de elector y/o cartilla del Servicio Militar Nacional, y/o cédula profesional o pasaporte).
4. Comprobante de domicilio, (agua, luz, predial o teléfono) o en caso de no contar con ellos en medios rurales sean aceptadas constancia emitida por el Delegado Municipal.
5. Copia fotostática del D.R.H. de movimiento de baja por pensión emitido por la Dirección de Recursos Financieros y Humanos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Debiendo considerar que en caso de fallecimiento durante el proceso de baja prevalecerá la indemnización, por este último concepto. Siendo válido exhibir copia del acta de defunción.
6. Solicitud de pago del asegurado (formato aseguradora).

En caso de que durante el proceso de la expedición del cheque o inclusive una vez emitido éste, el asegurado fallezca, la compañía aseguradora adjudicada aceptara realizar el cambio del cheque con el único requisito de que le sea remitida la documentación que aplica en caso de indemnización por fallecimiento del asegurado.

Después de la realización del pago de este beneficio, el asegurado causa baja en la **Póliza de Seguro de Vida del Personal de Base y Operativo.**

La Compañía le pagará al asegurado la Suma Asegurada contratada para este beneficio en una sola exhibición, en un plazo de 30 días naturales después de haber presentado la documentación requerida para su reclamación, SIN PERIODO DE ESPERA.

El beneficio se otorga a padecimientos preexistentes a la fecha de inicio de cobertura, entendiéndose por tales aquellos padecimientos que hayan sido aparentes a la vista, diagnosticados por un médico, o los que por sus síntomas o signos no puedan pasar desapercibidos.

Considerando un término de dos años a partir de que sea emitido el dictamen médico por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para efecto de que el asegurado pueda reclamar su indemnización por concepto de invalidez total y permanente de acuerdo a la Ley sobre el Contrato de Seguros, en el Capítulo 5.- Prescripción artículo 81 fracción II.

SIN LÍMITE DE EDAD

La presente **Póliza de Seguro de Vida del Personal de Base y Operativo**, ampara con todas las coberturas, a las personas **sin límite de edad.**

PERSONAL OPERATIVO

Se contrata como corporación policíaca y el RIESGO POLICIAL debe amparar las actividades a las que se exponen los asegurados, entre las cuales podemos mencionar las siguientes, que se reproducen de manera enunciativa más no limitativa:



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Los siniestros que se ocasionen, se considera doble indemnización en caso de:

- Sufrir lesiones por armas de fuego, ante enfrentamientos o balaceras que en ocasiones son la causa de la muerte.
- Sufrir algún atropellamiento, al ser embestidos por algún vehículo.
- Sufrir accidentes que les ocasionen pérdidas orgánicas o morir en algún tipo de choque por persecución o en sus recorridos de vigilancia en vehículos o motocicletas.
- Riesgos cuando se participa en persecución de delincuentes, ya que estos generalmente están armados.

PÉRDIDAS ORGÁNICAS

El beneficio que deberá otorgar el licitante participante será conforme a la siguiente escala de indemnización "A", y con tiempo indefinido para la reclamación del mismo.

POR PÉRDIDA DE:	ESCALA A
a) Ambas manos o ambos pies, o la vista en los dos ojos	100%
b) Una mano y un pie	100%
c) Una mano o un pie, junto con la vista de un ojo	100%
d) Una mano o un pie	50%
e) La vista de un ojo	30%
f) Un dedo pulgar de cualquier mano, a partir de la primera falange	15%
g) Un dedo índice de cualquier mano.	10%

2.3.8.- IDIOMA O IDIOMAS ADEMÁS DEL ESPAÑOL EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

2.4.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION

El Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas, calificación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

y el dictamen técnico correrá a cargo del personal especializado que la convocante solicitará para su asesoría técnica correspondiente.

El Comité de compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, es la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos; verificará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

At'n. L.A. Ángel Robles Hernández

Secretario del Comité de Compras

Tel. (993) 313-65-79, 313-65-50 Ext. 4067 o 4068

Correo electrónico e-mail: arobles@fiscaliatabasco.gob.mx

Horario de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, y sábados de 09:00 a 14:00 horas. Domicilio: Paseo Usumacinta No. 802, Col. Gíl y Sáenz, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las bases de la licitación, a través de la página www.fiscaliatabasco.gob.mx, **Convocatorias y Bases de Licitaciones Públicas**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

2.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

El costo será de **\$1,500.00** (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y su pago deberá efectuarse a través de la institución bancaria en **BBVA Bancomer, S.A.** al número de Cuenta **0112628139** Sucursal **7681**, Gobierno Tabasco, a nombre de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

El licitante participante podrá considerar la guía del “**Anexo L**” “**FICHA DE DEPÓSITO BANCARIA**”.

La adquisición de las bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá **remitir** a más tardar en la fecha establecida en el **punto 4.2** de las presente bases, al **teléfono (993) 313-65-50 Ext. 4068 correo electrónico acerna@fiscaliatabasco.gob.mx** la Ficha de Depósito Bancaria y **deberá confirmar** al teléfono y/o correo señalado.

2.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

Crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, una vez que se hayan entregado las pólizas en los términos del contrato, a entera satisfacción de las áreas solicitantes y previo a la presentación de la factura respectiva.

Esta convocante no otorgará anticipo para la presente licitación, con fundamento en el **Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**

La póliza será pagada en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción del área usuaria y facturación debidamente requisitada y vigente.

El comprobante fiscal correspondiente deberá describir el número de personas amparados, prima neta, derecho de póliza, subtotal, prima total, número de licitación, de lote y de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en este Órgano autónomo.** En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada, deberá realizar el trámite de registro **a más tardar 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, en caso contrario se cancelará la adjudicación correspondiente, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio entre la proposición ganadora y la que se pretende adjudicar no sea **superior al diez por ciento** de la primera.

Los comprobantes fiscales serán emitidos a nombre de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, con Registro Federal de Contribuyentes: FGE-141214-9G5, con domicilio en Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.**



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

2.6- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las proposiciones técnicas aceptadas, a que se refiere el **punto 3** de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los servicios que integra en su proposición técnica cumplen con los requerimientos solicitados, establecidos en el **Anexo "A"**.

En la segunda etapa se evaluarán las proposiciones económicas ofertadas, considerando para este efecto únicamente las proposiciones de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron descalificadas o desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usará mecanismos de puntos o porcentajes. Si no el método de cumple o no cumple

2.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACION

La Convocante, con base en el Fallo Técnico de las proposiciones técnicas y en los cuadros comparativos de las proposiciones económicas admitidas, y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, en él se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya descalificado alguno de los licitantes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones económicas y reflejadas éstas en el dictamen que se hará por escrito y constara en acta, el contrato se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por la totalidad de los lotes del Anexo "A", a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes bases, y satisfaga las mejores condiciones para el área usuaria. Lo indicado en el punto 4.4 de las presentes bases, y Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido o Contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más proposiciones económicas, para efectos de adjudicación del primer lugar, por ser las más bajas, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el párrafo cuarto del **punto 4.4** de las presentes bases.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Los licitantes que cumplan con las condiciones técnicas y legales se estará conforme reza el Artículo 34, párrafo cuarto de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco, que a la letra dice: *“la Secretaría, Dependencias, Órganos y Entidades podrán adjudicar las adquisiciones en favor de proveedores estatales, cuando el precio respecto de la propuesta solvente de un Proveedor que solo tenga sucursales en el Estado, se encuentren en un rango de diferencia no mayor a un diez por ciento respecto a la de un Proveedor inscrito en el Padrón y con domicilio fiscal en el Estado, con la finalidad de fortalecer los sectores prioritarios y estratégicos del Estado y en el municipio de que se trate, siempre y cuando se cumplan con los criterios señalados en el artículo 21 de esa Ley.”*

El Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencié no poder cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios requeridos.

Las áreas solicitantes manifiestan al Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco que las especificaciones técnicas contenidas en el **“Anexo A”**, no están etiquetadas hacia una empresa o marca en especial.

2.8- DESCALIFICACION

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Se descalificarán al o a los licitante(s) que presenten comprobante del pago de bases **efectuado a través de transferencias electrónicas bancarias** y/o Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (**SPEI**) u otro distinto al solicitado en las presentes bases.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante participante no entregue algún documento solicitado en algún punto, numeral, inciso, etc., solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información o se entreguen incompletos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 27 Fracción XXIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en vigor.

2.9.- CANCELACION, DECLARACION DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACION

2.9.1.- CANCELACIÓN



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la convocante cancelará el procedimiento de licitación mediante Convocatoria Pública en los siguientes casos:

- I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios;
- II. Cuando de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; o
- III. Por no convenir a los intereses de la Fiscalía.

2.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACION

La convocante declarará desierta la presente Licitación Pública, conforme a lo establecido en el **Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**, cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses de la Fiscalía.

2.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACION

La Fiscalía General del Estado, podrá diferir cualquiera de los actos de la presente licitación por una sola vez; con fundamento en lo señalado por el **Artículo 33 inciso b) fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**. Para el caso de diferir el acto de fallo de la licitación pública se emitirá en un lapso de 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la primera etapa.

La Convocante podrá diferir el fallo por una sola vez hasta por un período de 10 días naturales adicionales al establecido originalmente para este efecto, lo anterior, con fundamento en el **Artículo 33 inciso b) fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**.

2.10.- INCONFORMIDADES



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

De conformidad con el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, las inconformidades por parte de los licitantes, se presentarán por escrito ante la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por imposición de condiciones diferentes a la de la convocatoria y de las presentes bases y por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes al que tenga conocimiento.

Las inconformidades que se interpongan, se presentarán por escrito y bajo protesta de decir verdad, debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, los agravios que se le causen, acompañándose de las pruebas en que la sustenten, para lo cual deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el Artículo 71, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1.- FORMA Y TERMINOS DE PRESENTACION

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones se presentará para cotejó en original y un juego de copias legibles, a la vista (fuera de los sobres de las proposiciones) al momento de requerirlos el Comité de Compras; la propuesta técnica y la propuesta económica de los licitantes se presentarán **en sobres por separado**, debidamente cerrados en forma inviolable, en el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuesta Técnica, rotulados con los siguientes datos: tipo de propuesta, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico.

La documentación administrativa contendrá entre otros datos: número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico (firma y sello del licitante participante según aplique). No se aceptará la documentación legal y administrativa en sobre cerrado, o en caja cerrada o de otra naturaleza la cual no se pueda verificar, visualizar, palpar o cotejar físicamente cada uno de ellos.

La documentación de las proposiciones Técnicas y Económicas deberá elaborarse en original y dirigidas al Presidente del Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco conforme a lo establecido en estas bases y cada uno de los anexos de la presente licitación sin tachaduras, ni enmendaduras, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes en moneda nacional, firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de ésta licitación se generen y debidamente sellados, excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al numeral 3.4 inciso b) y “Anexo F” de las presentes bases.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

La hoja membretada: debe contener como mínimo: nombre completo de la persona física o jurídica colectiva, domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.), R.F.C., teléfono y correo electrónico, con la finalidad que la convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

3.2.- DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal administrativa distinta a las proposiciones constará de:

PERSONAS MORALES:

a) Formato de Acreditamiento de la Personalidad (“**Anexo C**”), en original (firma y sello)

b) Fotocopia legible y original para cotejo del comprobante del pago de bases **con fecha comprendida del 21 al 24 de agosto de 2019), no se aceptará el documento de pago de bases efectuado por el licitante a través de transferencias electrónicas bancarias.**

En el comprobante de pago de bases que expide la institución bancaria de esta licitación, deberá agregar el licitante participante el **nombre completo de la Persona Jurídica Colectiva y No. de licitación** en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del banco, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas bases.

Así mismo, deberá acompañar al comprobante del pago de bases el “**Anexo K**” Solicitud de participación en licitaciones por convocatoria pública.

c) Las personas que ostenten la representación legal deberán presentar fotocopias y original para cotejo del acta constitutiva y/o poder notarial que acredite su representación y de una identificación personal vigente de carácter oficial con fotografía y firma. En las fotocopias **deberá resaltarse el o los párrafos** en que se señale el nombre de la persona que Ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.

d) Las personas que no ostenten la representación legal de los licitantes y que acudan al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:

1. Original de carta poder simple dirigida al **Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco**, en papel membretado, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho Acto, y firma de **quien acepta la representación (firma y sello).**
2. Fotocopia y original para cotejo del poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias **deberá resaltarse el o los**

párrafos en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las **facultades otorgadas a éste**.

3. Fotocopia y original para cotejo de **identificación** oficial **vigente** de **quien otorga y quien recibe el poder** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte), con la que acrediten su representación. (con firma y sello en las fotocopias).

Para este inciso y sus numerales 2 y 3, en lugar del original, se aceptan documentos certificados por notario público en original con su copia simple para cotejo.

e) Fotocopia y original para cotejo de la **Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta**, presentada ante el Servicio de Administración Tributaria **del ejercicio fiscal 2018** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con cadena original y sello digital. (Impresión del archivo electrónico firmados y sellados).

f) Fotocopia y original para cotejo del pago provisional del ejercicio fiscal 2019 del mes de julio presentada ante el Servicio de Administración Tributaria **ejercicio fiscal 2019** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con cadena original y sello digital. (Impresión del archivo electrónico firmados y sellados).

g) Comprobante de domicilio Fiscal (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria):

1. Comprobante de Inscripción y/o Constancia de Situación Fiscal Actualizada en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el Servicio de Administración Tributaria o Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
2. Cedula de Identificación Fiscal (la cual puede estar incluida en el comprobante de Inscripción en el RFC).

Los documentos descargados de Internet deberán contener la cadena original y sello digital, debidamente requisitado y tramitado ante el SAT o SHCP en los cuales pueda verificarse fehacientemente el domicilio fiscal del licitante participante.

h) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el representante legal y sellado, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. ("**Anexo D**"), en original. Así mismo deberán cumplir con lo que establece el Artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

i) Fotocopia y original para cotejo de la Cédula de Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco (para el caso de personas Jurídico colectivas copia de ambos lados), emitido por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental para los



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

licitantes inscritos y contemplados en el **Rubro 049 Agencias de Seguros**; o Cédula del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado, emitida por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; para los licitantes inscritos y contemplados en el **Rubro 049 Agencias de Viaje y Seguros**; **vigente hasta cuando menos 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo.**

j) Declaración de integridad del **Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación y Servicios del Estado de Tabasco**, escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que el suscrito y sus representados se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la convocante a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, ("**Anexo H**") en original.

k) Los licitantes deberán de manifestar, bajo protesta de decir verdad, por escrito, en original, en papel membretado (firma y sello):

Que el acta constitutiva o en su caso modificaciones a la misma, se encuentran inscritos en el Instituto Registral del Estado o su equivalente, y que su objeto social se encuentra relacionado con la fabricación, distribución o comercialización de los bienes o servicios de la presente licitación.

l) Escrito en original, en papel membretado del licitante en el que deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad:

1. Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuesto federales, de los tres últimos ejercicios fiscales, así como de que se han presentado las declaraciones de pagos provisionales del ejercicio vigente por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el R.F.C., la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al período de inscripción.
2. Que no tienen Adeudos Fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, excepto el ISAN e ISTUV.
3. En caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestarán que no han incurrido durante el año **2018** en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

m) Escrito original, en papel membretado del licitante en el que deberá manifestar bajo protesta de decir verdad:

Que no han incurrido en **incumplimiento de las obligaciones contraídas** con las Dependencias, Entidades y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, respecto de las **entregas de bienes o servicios**, durante los ejercicios **2018 y 2019**.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

n) Escrito original bajo protesta de decir verdad que el participante es una empresa con experiencia mínimo de un año en el ramo que se está licitando.

ñ) Escrito en el que indiquen domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación al licitante.

o) Los licitantes que participen en la presente licitación, deberán presentar:

La certificación expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a la institución aseguradora del licitante participante, en la cual la faculta para practicar operaciones de seguros, original o copia certificada en original ante fedatario público para cotejo y copia para archivo.

p) El licitante participante deberá presentar la **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” con respuesta positiva** de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital). Solo se aceptará este documento con fecha comprendidas entre el **27 de agosto al 02 de septiembre de 2019** y que su revisión practicada este comprendida en estas fechas en original (legible) para la convocante, en caso contrario será motivo de descalificación.

q) El licitante participante deberá presentar **“Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente”** que expide la **Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas**, de conformidad con el Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado, en relación con el Artículo 51 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, con vigencia de un mes a la fecha de la apertura de propuestas técnicas, en caso de que el licitante participante no tenga domicilio fiscal en el Estado de Tabasco, deberá presentar escrito mediante el cual manifieste no encontrarse en dicho supuesto y así mismo que no está obligado a presentarlo por lo tener domicilio fiscal en Estado de Tabasco.

r) Escrito original en papel membretado del licitante participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la Junta de Aclaración a las bases de la Licitación Pública, Actos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas. Etapa Técnica y Etapa Económica así como el fallo de la Licitación Pública, y así mismo que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento que rigen la presente Licitación y demás aplicables en la materia (En términos de los **Anexos**).

Las fotocopias a que se refieren los incisos del presente numeral quedarán en poder de la convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante al término de la Etapa Técnica. El licitante que no cumpla con cualquier documento (original o copia) y/o requisito se le descalificará. Las fotocopias y originales que quedan en poder de la

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

convocante a que se refieren este punto se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y/o técnico para determinar su procedencia y/o cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. En el caso de la documentación Legal y Administrativa se podrá en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del (los) sobre(s) de (las) proposiciones técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará sus proposiciones y se les descalificará.

El resultado de la procedencia y/o cumplimiento de la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones se dará a conocer en el Acta de la Lectura del Fallo Técnico y Apertura de Proposiciones Económicas, Etapa Económica de la presente Licitación.

3.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la propuesta Técnica deberá incluirse en **original** en hoja **membretada**, **sello del licitante y firma del representante legal en todas las hojas (igualmente cuando se presenten copias en ambos lados de la hoja)**:

- a) **Propuesta Técnica original**, de conformidad con el **“Anexo B”** formato de **servicios** ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos (como **“Anexo B”**), de conformidad con el **“Anexo A”** ofertando la totalidad de los lotes el cual deberá presentarse en el orden establecido en cada lote, con descripción clara y precisa por cobertura señalando los términos y condiciones de aseguramiento. Incluyendo las aclaraciones de las especificaciones y/o precisiones técnicas de la Junta de aclaración.
- b) Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad
 1. Condiciones generales de seguros; en idioma español de la póliza que cotiza, (colocar el sello y firma en lugares que no obstruya la lectura de las condiciones).
- c) Escrito original, en papel membretado del licitante en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:
 1. Que cuentan con una antigüedad mínima comprobable de **un año** en el mercado dentro del giro, conforme a la **póliza** solicitada en esta licitación.
 2. Que cuenta con la estructura humana y técnica para la **atención de la póliza** en el tipo de seguros de riesgos a contratar, para atender los siniestros en los diferentes ramos.
 3. Que haga constar fehacientemente sus planes de permanencia en el mercado nacional, por un lapso no menor de 3 años, a partir de la firma del contrato, sin que a la

fecha exista algún impedimento legal o económico que ponga en riesgo su permanencia en dicho lapso.

- d) Relación que contenga de manera concentrada el número total de asegurados en original, sellado y firmado. [Indicar en esta relación únicamente: el No. de lote, (de manera consecutiva de acuerdo al **“Anexo A”**), cantidad (número de personal a asegurar), unidad (póliza), descripción, la cual se deberá presentar de forma impresa].

3.4.- PROPUESTAS ECONOMICAS

Dentro del sobre de la proposición económica deberá incluirse:

a) La proposición económica deberá ser presentada de conformidad con el **“Anexo E”**, en original, precios en Moneda Nacional, papel membretado del licitante, describiendo en forma detallada los precios unitarios con descuentos incluidos, máximos de referencias, importes globales por partida (subtotal), Impuesto al Valor Agregado, y monto total de la misma, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. El licitante deberá cotizar la totalidad de los lotes del Anexo A, y demás requisitos en el **“Anexo E”**.

b) Deberá incluirse cheque no negociable en original del licitante participante con la leyenda **“para abono en cuenta del beneficiario”** que garantice la seriedad de la proposición con un mínimo del 5% del total de su proposición económica **sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**; de conformidad con el **“Anexo F”**. Por ser el cheque no negociable un documento legal **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo**. El cheque deberá incluir entre otros datos los siguientes: “cuenta del licitante, R.F.C., fecha, número de cheque, nombre del beneficiario, importe con número, importe con letra, firma del cuentahabiente”. El cheque deberá ser debidamente requisitado en caso contrario será motivo de descalificación.

La proposición deberá elaborarse a 2 (dos) decimales en caso contrario será desechada su proposición económica.

c) Deberá estipularse el **tiempo, lugar y forma** de entrega así como, **condiciones de pago**.

d) El licitante deberá de asumir el compromiso por escrito, que los precios serán fijos, tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de la póliza a entera satisfacción del área usuaria y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

4.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

4.1.- LUGAR DE LOS ACTOS

Todos los actos de la licitación **se realizarán en el Auditorio de la Dirección de Ciencias Forenses** de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, ubicada en la Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, en fechas y horarios establecidos en el “**Anexo J**” de las presentes bases.

4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA

- I. Cualquier licitante podrá solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación y las especificaciones técnicas en la oficina relacionada con la licitación, mediante:
 - a) Escrito en papel membretado del licitante.
 - b) CD o USB grabado en formato Word 2000 ó XP, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación.
 - c) Por correo electrónico: acerna@fiscaliatabasco.gob.mx Las preguntas deberán **enviarse en** formato de WORD 2000 ó WORD XP, **no se aceptarán las preguntas** de los licitantes que estos envíen a la convocante distinto al formato en Word.
- II. Los licitantes tendrán como **fecha límite para enviar sus preguntas y copia legible del pago de las bases de la presente licitación, hasta las 10:00 horas del día 24 de agosto de 2019**. La convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma. Sólo se incluirán las preguntas en el Acta de la Junta de Aclaración de las Bases de la Licitación Pública y se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado el pago de bases de la presente licitación conforme se indicó en este punto.

Los licitantes participantes acompañarán a la “copia legible del pago de las bases” debidamente requisitado el “**Anexo K**”. En el comprobante de pago de bases que expide la institución bancaria de esta licitación, deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del banco, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas bases.

- III. Las respuestas vertidas a las preguntas efectuadas por los licitantes y demás modificaciones, corren a cargo del personal designado por la **DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS DE ESTA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**, en tanto que las de carácter legal y administrativo correrán a cargo de la Convocante.
- IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

- V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.
- VI. **Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar copia del recibo correspondiente al pago de bases** donde conste que adquirieron las bases de la presente licitación.
- VII. Las aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de esta reunión se asentarán en el acta que se elabore al efecto. Se entregará copia de la misma a cada uno de los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaración. La omisión de firma por parte de alguno de los licitantes no invalidará su contenido y efecto legal. Los que no hayan asistido a la Junta podrán solicitar por escrito el acta a la convocante, por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se genere.

4.3.- PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La Convocante llevará este acto en dos etapas, denominadas Etapa Técnica y Etapa Económica respectivamente.

En cada una de las etapas de éste acto solo se aceptará la **participación** de un representante por licitante.

- A)** Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y se llevará a cabo en la fecha que señale el **“Anexo J”**, de estas bases. Tiene por objeto la recepción de las proposiciones técnicas y económicas y apertura de las proposiciones técnicas.
- B)** Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará en la fecha que señale el **“Anexo J”**. Tiene por objeto la apertura única y exclusivamente de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

Los licitantes no deberán utilizar teléfonos celulares durante la celebración de cualquier etapa de la licitación, así mismo, deberán guardar orden, respeto y buen comportamiento en cualquier etapa del procedimiento de la licitación en caso contrario la Convocante podrá suspender el acto hasta que se restaure el orden, pudiendo solicitar al licitante o licitantes que abandonen el recinto del acto. Si bien, esto no es causal de descalificación, su cumplimiento es importante para la mejor conducción del procedimiento de que se trata.

4.3.1. ETAPA TECNICA



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) A las **10:00** horas, se pasará lista de asistencia a los licitantes. El licitante que no esté presente en el lugar señalado para este efecto en el **“Anexo J”** en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, **quedará automáticamente descalificado**.
- b) Cada licitante procederá a entregar sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la proposición técnica y otro la económica y la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 3.1 al 3.4** de las presentes bases.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa requerida en términos de lo señalado en los **puntos del 3.1 al 3.2** de las presentes Bases, y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones técnicas exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa, y en su caso, se desecharán aquellas proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos.
- d) En caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria en el inciso que antecede se procederá a abrir el sobre que contiene las proposiciones técnicas exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa; cabe señalar que se desecharán aquellas proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos.
- e) Al licitante que haya cumplido con la entrega de la documentación legal y administrativa, así como de la documentación solicitada en las proposiciones técnicas aperturadas y el sobre cerrado de la proposiciones económicas, se recibirá dichos documentos cuantitativamente sin entrar al contenido o procedencia de los documentos, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos dos representantes nombrados por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las proposiciones técnicas presentadas.
- g) Los sobres cerrados que contengan las proposiciones económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas, serán firmados por los licitantes asistentes y los servidores públicos presentes para garantizar su inviolabilidad, quedando los sobres cerrados como originalmente se presenten en custodia de la Convocante para que aquellos que no hayan sido descalificados en ésta Etapa, sean abiertos en la Segunda Etapa denominada etapa económica.
- h) Se levantará acta en tres tantos originales, en la que se hará constar las proposiciones técnicas presentadas y las observaciones que sean pertinentes, firmándose por todos los



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

asistentes, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes no invalidará su contenido y efecto, entregándose a cada uno fotocopia firmada.

4.3.2. ELABORACION DEL FALLO TECNICO

El personal de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS DE ESTA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, llevarán a cabo el análisis cualitativo para emitir un **Dictamen Técnico** donde harán constar el cumplimiento o incumplimiento de los aspectos técnicos requeridos en las presentes Bases, de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes en los **lotes** que participen. El resultado del análisis de las proposiciones técnicas se hará del conocimiento de los licitantes, mediante el acta de Fallo Técnico, dándose lectura del mismo, **antes de iniciar la segunda etapa denominada etapa Económica**.

Los sobres de las proposiciones económicas, de los licitantes cuyas proposiciones técnicas fueron desechadas, **así como las proposiciones técnicas no aperturadas**, serán devueltos a los licitantes en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa de la Fiscalía General del Estado, a los 15 días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la fecha de resolución de la misma.

4.3.3. ETAPA ECONOMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Se pasará lista de asistencia de los licitantes y posteriormente se dará lectura al acta de Fallo Técnico.
- b) Se realizará la apertura de los sobres de las proposiciones económicas de los licitantes, cuyas proposiciones técnicas no hayan sido desechadas en la primera etapa o en el Fallo técnico de las mismas.
- c) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las proposiciones económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.
- d) Se levantará acta en tres tantos originales, en la que se dará constancia de las proposiciones económicas aceptadas y de las que hubieren sido rechazadas en esta etapa, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los asistentes de esta etapa; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

- e) Los licitantes nombrarán por lo menos a dos de ellos para que firmen todas las propuestas económicas aceptadas, así mismo, el representante de la Contraloría y los integrantes del Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

4.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Fallo Técnico de las proposiciones técnicas y en los cuadros comparativos de las proposiciones económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen económico correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido o Contrato al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el dictamen se harán constar las proposiciones admitidas por **cada una de los lotes**, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, los lotes no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán por el **Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco** los importes en el “**Anexo E**”, Formato para detallar la Proposición Económica, y la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido o Contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el **Artículo 34 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulta ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

4.5.- FALLO DE LA LICITACION

La Convocante en junta pública dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta de fallo de la licitación en tres tantos originales, entregándosele a cada uno de los licitantes fotocopia de la misma y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha para su notificación.

En sustitución de ésta junta, la convocante podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de un término que no podrá exceder de quince días hábiles contados a partir de la fecha de celebración de la segunda etapa denominada Etapa Económica señalado en el “**Anexo J**”.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

4.6.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES, GARANTIAS, BIENES, ETCÉTERA

El procedimiento de devolución de Documentos, Propuestas, Cheques, Garantías, Bienes, etcétera, será 15 días naturales posteriores a la fecha de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, a los licitantes que presenten inconformidades, se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o a causado estado la misma, en el Departamento de Adquisiciones, Licitaciones y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, previo, escrito dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Fiscalía, en hoja membretada del licitante firmada por el representante legal, con copia simple de ambas caras de su credencial de elector, en caso de que delegue en dicho escrito persona que recogerá dichos Documentos presentará también copia de la credencial de elector de la persona designada, previo cotejos de la credencial de elector original.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes que cumplieron en la etapa técnica y no haya sido desechada o descalificada quedan en poder de la convocante.

Las proposiciones técnicas y/o económicas que se encuentren en un solo sobre, y que hayan sido descalificadas se devolverán en las fechas y términos establecidos en el **punto 4.6** de las presentes bases.

La Convocante se reserva el derecho de devolver, liberar, todo tipo de Documentos, Propuestas, Cheques, Garantías, Bienes, etcétera; la fecha de esta devolución o liberación podrá constar en acta, o según considere los términos la convocante.

4.7.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONOMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

La omisión de firma en las actas de cada acto por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará su contenido y efecto legal.

Una vez terminada las reuniones a las que hayan asistido los licitantes participantes y por alguna razón no hayan recibido copia del acta de los eventos de esta Licitación lo podrán solicitar por escrito a la convocante por quien legalmente tenga la facultad, acompañado de copia simple de identificación oficial de ambas caras previo cotejo con el original, en la que manifieste que aceptan íntegramente el contenido de las actas, los acuerdos o condiciones contenidos en las mismas.

5.- CONTRATO

5.1.- FORMULACION DE CONTRATO

El contrato deberá suscribirse en la Subdirección Jurídica adscrita a la Dirección General Administrativa de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo, para lo cual el licitante ganador deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, reformas vigentes inscritas en el Instituto Registral del Estado, o su equivalente del licitante, tratándose de persona jurídico colectiva; **o acta de nacimiento en caso de ser persona física, en original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para su archivo.**
- b) Poder notarial del representante legal debidamente requisitado, otorgado por la persona facultada por el licitante, original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para archivo.
- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.
- d) Original de la cédula de identificación fiscal del licitante (R.F.C.) y copia para el archivo.
- e) Original de la Fianza de Cumplimiento por un mínimo del veinte por ciento del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado **y se presentará de conformidad al “Anexo G”**. Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora; el cual se constituirá dentro de un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad al Artículo 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

En caso de omisión a lo dispuesto en el presente se estará a lo establecido en el Artículo 41, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos y contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o jurídicas colectivas, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

La fianza relativa al cumplimiento del contrato deberá cubrir el período de **12 meses** a partir de la entrega de los bienes.

5.2.- ENDOSOS QUE PODRÁN REQUERIRSE

La convocante podrá modificar la vigencia o el volumen de los servicios indicados en los pedidos o contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el diez por ciento del monto total del documento firmado.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el contrato o pedido original o por quienes los sustituyan. La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en bases, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte de la **Subdirección Jurídica de la Dirección General Administrativa de la Fiscalía general del Estado de Tabasco**, lo anterior de conformidad con el Artículo 19, fracción VI del **Reglamento**.

El área requirente solicitará alta de personal por nuevo ingreso o baja, mediante un oficio emitido por la **Dirección de Recursos Financieros y Humanos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco**, donde la aseguradora adjudicada deberá entregar en un lapso de 10 días hábiles el listado y los formatos correspondientes en forma física y en CD, así mismo deberá presentar la caratula del endoso con el costo de la prima.

5.3.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En la garantía relativa al contrato y pedido el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **20%** del monto total del documento, incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado**, en un plazo máximo de **diez días hábiles**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y se presentará de conformidad con el **"Anexo G"**.

En la fianza de cumplimiento el licitante se obliga a constituir y mantener vigentes la fianza y garantía necesaria en favor de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco** para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el contrato, expedida por institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas. Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la legislación estatal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su reglamento y demás disposiciones legales. Los



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

requisitos, condiciones y demás datos que deberá contener la póliza de fianza, serán los siguientes:

- a) Que sea expedida a favor de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco** por institución afianzadora de cobertura nacional debidamente autorizada por las leyes mexicanas.
- b) Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido o contrato.
- c) Que garantice la entrega de la: **CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE BASE Y OPERATIVO** de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual, y en caso de que exista prórroga o espera, del plazo señalado para la entrega de la **CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE BASE Y OPERATIVO**. La vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en los mismos términos.
- d) Que en caso de que exista inconformidad por parte de la Convocante respecto a la **CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE BASE Y OPERATIVO**, la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del licitante, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.
- e) Que establezca el mismo término de garantía, que señala el contrato.
- f) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- g) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hastíen, en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- h) Que la presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en los Artículos 174 y 175 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- i) Que en caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del área usuaria.
- j) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

k) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.

Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada, ni engargolada o adherida a algún papel, debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora.

5.4.- GARANTIA POR ENDOSOS ADICIONALES QUE PODRAN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el **punto 5.2** de las presentes bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del pedido o contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el **punto 5.2** de estas bases.

5.5.- LIBERACION DE GARANTIAS

Los cheques dados en garantías como sostenimiento de las ofertas **serán devueltos en el acto de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados**, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará hasta que éstas se resuelvan después de **15 días naturales**; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se le retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, y la garantía de anticipo si existiera.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de garantía de **12 meses**, sin que por ello se le exima al licitante de las obligaciones que como licitante contrae con la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**.

Para la cancelación de las garantías, se requerirá la autorización expresa por parte de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**.

5.6.- RESCISION, SUSPENSION ADMINISTRATIVA O TERMINACION ANTICIPADA Y CANCELACION DE CONTRATOS

5.6.1- RESCISION DE CONTRATOS

La **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**, rescindiré el contrato a solicitud del comité de Compras de la misma en los casos siguientes:

a) Cuando el licitante modifique las características o especificaciones de los servicios **adquiridos**.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el **punto 2.3.5** de las presentes bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios adquiridos.

El procedimiento de la rescisión de Contratos se llevará a cabo en términos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.6.2.- DE LA SUSPENSION ADMINISTRATIVA O TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATOS

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminados anticipadamente los contratos cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

5.6.3.- PROCEDERA LA CANCELACION DE CONTRATOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco;

II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

5.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

5.7.1.- A LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el **punto 5.1** de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría de la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.7.2.- A LA GARANTIA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los servicios en el término acordado para ello.
- b) Cuando los servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos a satisfacción de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con en el **punto 5.3** de estas bases.
- d) Las demás que procedan de acuerdo con las leyes aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.7.3.- PENAS CONVENCIONALES



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de **CINCO AL MILLAR** sobre el importe total del contrato por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

Se establece que el pago de servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. No será requisito aplicar las penas convencionales para poder hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de hacerse acreedor a esta sanción esta Fiscalía General aplicara la deductiva de las penas convencionales correspondientes conforme a lo establecido en el contrato o pedido del subtotal del monto que se haya adjudicado o de los lotes que se encuentren en incumplimiento o en el caso de que ya se haya efectuado el pago en su totalidad el proveedor , este deberá reintegrar el importe de la sanción correspondiente que será depositado por medio de cheque de caja, certificado o efectivo el cual deberá efectuarse a través de la institución bancaria **BBVA Bancomer, S.A.** al número de Cuenta **0112628104** Sucursal **7681**, Gobierno Tabasco, a nombre de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**.

La convocante establecerá en las bases de la licitación pública e invitaciones, así como en los contratos las penas convencionales por atraso en la entrega de la prestación de servicios, por causas imputables a los proveedores, conforme a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que a la letra dice:

“Artículo 57. Para los efectos del Artículo 42 fracción IX de la Ley, en las bases de la licitación pública e invitaciones, así como en los pedidos y contratos se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes o de prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

De igual manera, se establecerá que el pago de los bienes y servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales. No será requisito aplicar las penas convencionales para poder hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La convocante podrá establecer en las bases de la Licitación Pública, invitaciones, y contratos, deducciones al pago de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones, en cuyo caso establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual procederá la rescisión del contrato.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de este artículo, sino por otras causas establecidas en el contrato, la Oficialía,



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

dependencia, Órganos y Entidades podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

5.7.4.- DE LA INHABILITACION DEL REGISTRO DEL LICITANTE EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Ó DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

Adicionalmente a las anteriores sanciones, el proveedor que resulte adjudicado en la licitación pública está obligado a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus proposiciones técnicas y económicas; en caso contrario, se le aplicarán, previas las formalidades de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, las sanciones que procedan, pudiéndosele inhabilitar su registro en el Padrón; permaneciendo vigente la inhabilitación del registro en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de Tabasco hasta que subsane las causas que lo motivaron incluyendo la falta de pago de las multas respectivas, y acredite ante la convocante, previo oficio de habilitación expedido por la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

Los licitantes que no cumplan con el tiempo de entrega de los servicios adjudicados y/o requeridos serán acreedores a las sanciones que establecen los Artículos 66 fracción III y 67 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

“Artículo 66, Fracción III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al patrimonio del Estado; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas;

Artículo 67.- La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el Artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en los procedimientos de contratación o celebrar pedidos o contratos regulados por esta Ley, al Licitante o Proveedor que se ubique en alguno de los supuestos precisados en el artículo anterior.”

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-19
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE BASE Y OPERATIVO**

ANEXO “A”

“ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR”

14401.- CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL

No. LOTE	UNIDAD ADMVA.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	F400	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE BASE</p> <p>AMPARA A 102 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$120,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO - DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL - PERDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: <ul style="list-style-type: none"> A) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% B) UNA MANO Y UN PIE 100% C) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% D) UNA MANO O UN PIE 50% E) LA VISTA DE UN OJO 30% F) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PATIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% 	PÓLIZA	1

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

		<p>G) UN DEDO INDICE DE CUALQUIER MANO 10%</p> <p>- INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: ESTA COBERTURA AMPARA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA (07 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020), LE SEA EXPEDIDO EL DICTAMEN MÉDICO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET) COMO NO APTO PARA LABORAR TOTAL Y PERMANENTEMENTE, A CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O ACCIDENTE CUALQUEIRA QUE FUESE SU CAUSA, TENIENDO DOS AÑOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO POR ESTA COBERTURA, DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS ART. 81. SIN LIMITE DE EDAD DEL ASEGURADO.</p> <p>EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HRS. DE L 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020. PAGO DE PRIMA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LIMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMA SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. POLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>		
2	F400	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL OPERATIVO (ÁREA PERICIAL Y FORENSE)</p> <p>AMPARA A 353 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$220,000.00</p>		

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

		<p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO - DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL - PERDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: <ul style="list-style-type: none"> H) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% I) UNA MANO Y UN PIE 100% J) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% K) UNA MANO O UN PIE 50% L) LA VISTA DE UN OJO 30% M) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PATIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% N) UN DEDO INDICE DE CUALQUIER MANO 10% <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HRS. DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020. PAGO DE PRIMA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LIMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMA SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. POLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>		
3	F400	<p>CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL OPERATIVO (POLICIAL)</p> <p>AMPARA A 700 PERSONAS SUMA ASEGURADA PARA CADA PERSONA \$440,000.00</p> <p>COBERTURAS REQUERIDAS PARA EL PERSONAL:</p>		



Estado Libre y
Soberano de Tabasco



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

		<ul style="list-style-type: none"> - INDEMNIZACIÓN POR MUERTE NATURAL, SIDA Y SUICIDIO - DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL - PERDIDAS ORGÁNICAS ESCALA A: <ul style="list-style-type: none"> O) AMBAS MANOS O AMBOS PIES, O LA VISTA EN LOS DOS OJOS 100% P) UNA MANO Y UN PIE 100% Q) UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA VISTA DE UN OJO 100% R) UNA MANO O UN PIE 50% S) LA VISTA DE UN OJO 30% T) UN DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO, A PATIR DE LA PRIMERA FALANGE 15% U) UN DEDO INDICE DE CUALQUIER MANO 10% <p>SE CONTRATA COMO CORPORACIÓN POLICIACA Y RIESGO POLICIAL Y DEBE AMPARAR LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE EXPONEN LOS ASEGURADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER SEGÚN BASES.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VIGENCIA DE LAS 12:00 HRS. DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HRS. DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020. PAGO DE PRIMA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN LIMITE DE EDAD AJUSTE DE PRIMAS: EL AJUSTE DE PRIMA SERÁ ANUAL, EL COSTO EQUIVALENTE DE PRIMAS A CARGO POR LAS ALTAS Y EL COSTO EQUIVALENTE A FAVOR POR LAS BAJAS. POLIZA AUTOADMINISTRADA.</p>		
--	--	--	--	--



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE
TABASCO**

COMITÉ DE COMPRAS

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-19
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL
DE BASE Y OPERATIVO**

“ANEXO B”

“SERVICIOS OFERTADOS”

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN

**(Sello de la
Empresa)**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-19 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE BASE Y OPERATIVO

“ANEXO C” FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE:
(PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN:
ESPECIALIDAD DENTRO DEL PADRÓN:
DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: DELEGACION O MUNICIPIO:
CODIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELEFONOS: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
VOLUMEN: FECHA:
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA
MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL **OBJETO SOCIAL**:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: LIBRO FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:
(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-19 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE BASE Y OPERATIVO

“ANEXO D”

“ESCRITO DEL ARTICULO 51 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO”

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Ciudad _____ a _____ de ____ 2019

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de
_____ de la Sociedad Mercantil
denominada _____

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis
representados se encuentran bajo los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Artículo 51.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar pedidos o contratos las personas físicas o jurídicas
colectivas siguientes:

I. Aquellas en cuyas empresas participe el servidor público que intervenga en cualquier etapa del
procedimiento de licitación o deba decidir directamente, a los que se les haya delegado tal facultad sobre la
adjudicación del pedido o contrato, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto
grado, o civiles, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario o bien hayan formado
parte de ellas por un lapso de un año anterior a la fecha de inicio de cargo;

II. Las que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismos, respecto al
cumplimiento de otro u otros pedidos o contratos, y hayan afectado con ello los intereses de la Secretaria de
Administración, Dependencia, Órgano o Entidad;

III. Aquellos licitantes que, por causas imputables a ellos mismos, la Secretaria, Dependencia, Órgano o
Entidad les hubiere rescindido administrativamente uno o más contratos, dentro de un lapso de un año
calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la
propia Convocante durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo
Contrato;



TABASCO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE

COMITÉ DE COMPRAS

- IV. Las que se encuentren inhabilitadas o suspendidas por resolución de la Contraloría;
- V. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VI. Aquellas que presenten proposiciones en un mismo lote de un bien o servicio, en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- VIII. Aquellas que por sí o través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- X: Aquellos que hayan actuado con dolo o mala fe o proporcionado información falsa en algún proceso para la adjudicación de un pedido o Contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
- XI. Los licitantes que no hayan obtenido las bases de la Licitación Pública correspondiente, través de la Página electrónica <http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/proveedores>, o en las oficinas de la Convocante;
- XII. Quienes no se encuentren inscritos en el Padrón o no tengan vigente su Registro;
- XIII. Quienes no se encuentran al corriente en sus obligaciones fiscales estatales y federales, según correspondan, en términos de la normatividad aplicable; y
- XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.
- Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.
- Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE
TABASCO**

COMITÉ DE COMPRAS

C.c.p. Lic. Rafael Santiago Rodriguez.- Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.- Presente.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-19
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL
DE BASE Y OPERATIVO
“ANEXO E”
“PROPOSICIÓN ECONÓMICA”**

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:
Número de registro Padrón No.: _____ **Rubro:**

No. de lote	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Prima Neta	Derecho de Póliza	Prima Total
Importe total de la proposición económica				\$		

TERRITORIALIDAD:

TIEMPO DE ENTREGA:	
VIGENCIA DE PRECIOS:	
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:	
CONDICIONES DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.



TABASCO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE

COMITÉ DE COMPRAS

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-19
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL
DE BASE Y OPERATIVO**

“ANEXO F”

CHEQUE NO NEGOCIABLE

Cuenta del licitante
R.F.C.

Fecha

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

Páguese por este cheque

a la orden de **Fiscalía General del Estado de Tabasco** \$ (Importe con número)

(Importe con letra)

(Firma del cuentahabiente)

Número de cheque



TABASCO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE

COMITÉ DE COMPRAS

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-19
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL
DE BASE Y OPERATIVO**

“ANEXO G”

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

A favor de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**.

Para garantizar por (Nombre completo de la persona física o jurídico colectiva), con domicilio fiscal (calle, número, colonia delegación o municipio, ciudad, C.P.), con R.F.C. _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de Compra Venta No. _____ y los (Pedido (s) No. (s)) _____ relativo a (descripción general del bien o bienes); con un importe total de (\$ número y letra), incluido el IVA y al efecto, esta afianzadora se obliga a pagar la cantidad amparada por esta fianza en caso de incumplimiento de su oferente fiado. Esta afianzadora acepta y declara expresamente:

A) Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido o contrato.

B) Que en caso de que exista inconformidad por parte de la Convocante respecto a **CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE BASE Y OPERATIVO** la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del licitante, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.



TABASCO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE

COMITÉ DE COMPRAS

- C) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes objeto del pedido o contrato mencionado o exista espera; la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- D) Esta fianza permanecerá en vigor durante (tiempo de garantía señalado en el contrato) más a partir de la recepción total de los bienes para garantizar la buena calidad de los mismos.
- E) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- F) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hastíen en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- G) La presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- H) En caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.
- I) Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**.
- J) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.



TABASCO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE

COMITÉ DE COMPRAS

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-19
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL
DE BASE Y OPERATIVO**

“ANEXO H”

**“ESCRITO DE LA DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL ARTICULO 35
FRACC. II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE
TABASCO”**

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Ciudad _____ a _____ de ____ 2019

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de
_____ de la Sociedad Mercantil
denominada _____

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito y mis
representados se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la convocante a
alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en desacato,
conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que
haya lugar

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

C.c.p. Lic. Rafael Santiago Rodriguez.- Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de
Tabasco.- Presente.



TABASCO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE

COMITÉ DE COMPRAS

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-19
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL
DE BASE Y OPERATIVO**

“ANEXO I”

**“ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES, SUS ANEXOS
Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA”**

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Ciudad _____ a _____ de ____ 2019

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de _____ de la Sociedad Mercantil denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases, relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de la licitación pública, actos de presentación y apertura de propuestas técnicas Etapa Técnica y/o Etapa Económica, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa, y propuestas técnica y económica, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los dos sobres por separado en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante la **Fiscalía General del Estado de Tabasco** es el C. _____, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Fax, Correo Electrónico).

(Sello de
La
empresa)

Atentamente

Nombre, firma y cargo en la empresa del representante legal.



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE
TABASCO**

COMITÉ DE COMPRAS

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-19
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL
DE BASE Y OPERATIVO**

“ANEXO J”

“CALENDARIO DE ACTOS”

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Fecha límite para adquirir bases, recepción de recibo de pago de bases y preguntas	24 de agosto	10:00 horas	
Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación Pública.	27 de agosto	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones Etapa Técnica (Primera Etapa).	02 de Sept.	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas.
Etapa Económica (Segunda Etapa).	05 de Sept.	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas.
Fallo de la Licitación Pública.	06 de Sept.	13:00 horas	De 12:30 a 13:00 horas.

Todos los actos de la licitación se realizarán en el Auditorio de la Dirección de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, ubicada en la Avenida Paseo Usumacinta No. 802 Colonia Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-19 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE BASE Y OPERATIVO

“ANEXO K”

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA

a _____ de _____ de 2019.

Por este medio solicito a usted, participar en la Licitación Pública _____
No. _____ relativa a la **Adquisición de la:** _____, para lo
cual manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____ . **NO. DE RUBRO EN EL QUE PARTICIPA:** _____

EMAIL: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: _____

Nota: Este documento se envía acompañando el comprobante del pago de bases o la “Solicitud de participación en licitaciones por convocatoria pública” que genera el licitante participante (formato debidamente llenado), el cual se encuentra en la siguiente dirección de Internet: (<http://www.fiscalitabasco.gob.mx>). Deberá el licitante participante enviarlo en términos del punto 4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, fracción II de las bases de la presente licitación.



TABASCO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE

COMITÉ DE COMPRAS

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-19
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL
DE BASE Y OPERATIVO**

“ANEXO L”

“FICHA DE DEPÓSITO BANCARIA”

Ejemplo de la guía de la forma de comprobante de pago de bases que expide la Institución Bancaria

BBVA BANCOMER, S.A.	
SUCURSAL:	C.F. (nombre de sucursal)
/ / ::	(día, mes y año)
DEPOSITO A CHEQUES EN EFECTIVO	
CTA:	
	IMPORTE: \$1,500.00
	IMPORTE TOTAL: \$1,500.00
=====	
DE PAGO / COBRO	
	IMPORTE: \$1,500.00
	IMPORTE TOTAL M. N.: \$1,500.00

* En el comprobante de pago de bases que expide la Institución Bancaria de esta licitación, deberá agregar el licitante participante el **nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva y No.**



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE

TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del banco, de manera que quede identificado que licitante pagó dichas bases.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-005-19 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE BASE Y OPERATIVO

“ANEXO M”

REPORTE DE SINIESTRALIDAD ACUMULADA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE BASE Y OPERATIVO”

COMPañÍA ASEGURADORA:	
VIGENCIA:	
FECHA DE CORTE DEL REPORTE	

No. de Póliza	Lote	Nombre del asegurado	Fecha del siniestro	Fecha de reclamación	Tipo de siniestro	Importe de la reclamación	Descripción de la cobertura a indemnizar	Fecha de pago total	Importe total pagado por indemnización	Observaciones
TOTAL	TOTAL									